

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana

Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.

Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

Creación de plazas en las categorías del Escalafón.

Una disposición interesantísima.—Se ha dictado la Real orden que esperábamos hace ya tiempo. Fundados en las declaraciones del Directorio, en su espíritu de justicia y en su amor a la cultura, habíamos asegurado varias veces que vendría la declaración de que las Escuelas primarias estaban exentas de la amortización, y que la provisión se restablecería en sus formas normales.

El cúmulo de asuntos que pesan sobre el Directorio ha hecho sin duda retrasar algo la declaración correspondiente; pero ha llegado ya, y se publica en la «Gaceta» de ayer, en la forma que van a ver nuestros lectores. Por la importancia que tiene el asunto, y porque es el de más actualidad que podemos ofrecer, trasladamos el documento a esta sección, que dice así:

«Autorizada en ley de Presupuestos vigente la creación de plazas de Maestros de Primera enseñanza, con destino a la provisión de nuevas Escuelas nacionales, y para que no se interrumpa su aumento progresivo, ya que es notoria aún la deficiencia entre las necesidades de la enseñanza primaria oficial y los medios de que ahora puede disponerse para atenderlas, es indispensable adoptar las disposiciones que aseguren la marcha ordenada de los servicios en la provisión de aquéllas, conforme a la legalidad, establecida de tal modo, que su aumento quede asegurado en la forma y condiciones que previene la Real orden fecha 2 de noviembre último.

Por estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Los servicios de la Escuela nacional primaria, en sus conceptos de personal, material y locales, quedan exceptuados de las reglas generales establecidas para la amortización de personal y para la reducción de las asignaciones de material consignadas en el Presupuesto del Estado.

2.º La celebración de las oposiciones, concursos y expedición de nombramientos necesarios para la provisión defi-

nitiva e interina, y sustituciones de plazas y Escuelas vacantes, continuarán verificándose ordenada y sucesivamente por los turnos y formas legales que se señalan en el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, aprobado por Real decreto de 18 de mayo último, o que se establezca en lo sucesivo.

3.º Conforme a los preceptos establecidos en el artículo 4.º de aquel Estatuto, la distribución del crédito de 1.500.000 pesetas consignado en el Presupuesto vigente para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, con destino a las Escuelas nacionales, será la siguiente:

Primer Escalafón

Categoría	Sueldos	Maestros	Maestras	Total	Pesetas
1. ^a	8.000	3	3	6	48.000
2. ^a	7.000	3	3	6	42.000
3. ^a	6.000	6	6	12	72.000
4. ^a	5.000	6	6	12	60.000
5. ^a	4.000	12	12	24	96.000
6. ^a	3.500	24	24	48	168.000
7. ^a	3.000	36	36	72	216.000
8. ^a	2.500	60	60	120	300.000
9. ^a	2.000	90	90	180	360.000
(1) 9. ^a	2.000			20	40.000

Total de Escuelas creadas. 500

Reserva de crédito destinado al pago de la gratificación de adultos en las Escuelas servidas por Maestros, y remuneraciones por Dirección de Escuelas graduadas 98.000

1.500.000

4.º El Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para adoptar las resoluciones que sean necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de esta Real orden.

De Real orden etc.—Madrid, 28 de enero de 1924.—PRIMO DE RIVERA.»

(1) Fracción que resta y se aplica a aumentar el número de Escuelas.

El documento no puede ser más categórico. No hay amortización en las plazas del Magisterio, ni reducción en los créditos del material. Se normalizarán los nombramientos con arreglo al Estatuto último, y, por tanto, cesa la suspensión de los de reingreso, de interinos, y en su día, de opositores, cuando esté terminada la lista de aspirantes. Y lo que todavía es más estimable, se crean plazas de escalafón en las distintas categorías del Magisterio, y se harán las corridas de escalas correspondientes. Habrá ciento ochenta plazas de nueva creación, de sueldos de 3.000 pesetas y más. No son muchas para nuestro absurdo Escalafón, pero, como precedente, tiene verdadera importancia.

Vemos todo esto con verdadera satisfacción, como lo verá todo el Magisterio, y enviamos nuestro aplauso al Directorio.



Sobre el turno voluntario.—Nuestra distinguida compañera doña Encarnación Ruibal nos envía un artículo dedicado al Directorio, solicitando que se varíe la provisión de Escuelas en el turno voluntario, porque ahora las de capitales y poblaciones de alguna importancia, donde existen Escuelas graduadas o Escuelas con Auxiliares, están acaparadas por éstas aunque tengan menos servicios y menos categoría, en razón a que la primera circunstancia de preferencia es el tiempo de servicios en la misma localidad. De esta manera, las Maestras y los Maestros unitarios no podrán ir a esas localidades, como no sea pasando antes por Auxiliares y plazas de Maestros de Sección. Eso estima la Sra. Ruibal que es injusto, y, por tanto, pide al Directorio la modificación en forma que sea más equitativa. Al mismo tiempo, ruega a las Maestras interesadas que apoyen esta petición.



La educación física.—Con la firma de «Un Maestro nacional», publica nuestro estimado colega «El Sol» un breve artículo pidiendo la creación de «un Instituto superior de educación física para Maestros de Escuela, donde se enseñaría la gimnasia escolar a base de juegos infantiles». Creemos de un gran interés la educación física escolar, pero consideramos que un gran Instituto no es ne-

cesario, ni sería eficaz, ni resolvería ningún problema en orden a la Escuela primaria. Basta especializar un poco la educación física que se da en las Normales, orientándola debidamente. Otra cosa sería tener un organismo más sin eficacia ni trascendencia prácticas.



El texto único.—Se habla estos días de que se llegará a imponer el texto único en la segunda enseñanza. También se ha dicho algo referente a la primaria en el mismo sentido. Creemos que hay en esto uno de tantos rumores sin fundamento. En la reunión del Consejo de Instrucción pública, presidida por el general Primo de Rivera, habló del cuestionario único y de los abusos del libro de texto. Encargó al Consejo la redacción de un cuestionario para la segunda enseñanza, y el Consejo viene dedicado a ello con verdadero celo y con amplitud de miras.

Pero no creemos que se pase de ahí. El cuestionario único estaba mandado formar hace muchos años. Si el Directorio lo hace cumplir, habrá hecho una de tantas cosas mandadas y que la vieja política olvidó.

Y con el cuestionario único vendrá automáticamente lo demás. Se harán textos que desarrollen ese cuestionario, y no faltarán editores que los confíen a personas de gran conocimiento, que los editen con lujo y economía. La misma competencia será motivo de depuración, y los diversos textos, desarrollando el mismo cuestionario, podrán reflejar distintos matices y, en algunos casos, hasta doctrinas distintas.

Contra el texto único escribe en «La Libertad» un buen artículo el docto Catedrático y literato D. Gabriel Alomar. Si se insistiera en él, las reclamaciones serían más numerosas. El texto único no tiene razón de ser. Los abusos de los libros de texto quedarán suprimidos con el cuestionario único y una reforma de los exámenes.



Una Escuela en Fernando Póo.—Una errata de imprenta nos hizo decir que en la «Gaceta» del 10 de enero se anunciaba una vacante de Maestro en dicha posesión española, y fué en la «Gaceta» del día 11. El sueldo es de 3.000 pesetas y 6.000 de gratificación; pero esto, que

parece una gran colocación, dados los medios de vida de aquel archipiélago y la carestía de la misma, no es para entusiasmar a nadie. El plazo de solicitar termina el día 31, como ya dijimos, y son preferidos para esta plaza los que hayan escrito alguna obra de Pedagogía o de otras disciplinas relacionadas con la Escuela. Para los que nos han preguntado por la «Gaceta» donde se halla el anuncio, diremos, aunque sea repetirlo, que puede verse en la del día 11 mencionado, en la página 144. Sabemos que se han presentado muchos aspirantes.



Un Maestro alcalde.—Nuestro querido compañero D. Guillermo González López, Maestro de Oria (Almería), ha sido nombrado Alcalde de aquella localidad.

Y lo primero que ha hecho el Alcalde de Oria ha sido publicar un bando para que sea cumplida la ley de 28 de junio de 1909, acerca de la asistencia escolar. Es la mejor manera de combatir el analfabetismo.

También por iniciativa del mismo se ha acordado la celebración de la Fiesta del Arbol, allí nunca celebrada, y se han tomado las medidas conducentes a darle toda la solemnidad que merece tan culta y simpática fiesta.



Sobre vacaciones.—Recibimos carta de nuestro estimado compañero D. Gorgonio San Adrián, de Vera de Bidasoa, rogándonos hagamos constar públicamente su absoluta conformidad con lo dicho en estas columnas sobre vacaciones por don Justo Núñez. Queda complacido con mucho gusto el Sr. San Adrián.



La colocación de los interinos.—Nos escriben varios interinos elogiando la fórmula que hemos propuesto para la colocación de los opositores, según la lista única que ha de formarse, y nos piden que apoyemos la misma fórmula para la designación de los interinos que todavía están sin colocar. Creemos equitativa la petición.

Se ha formado una lista única de Maestros y de Maestras interinas. Con arreglo a ella deben ser nombrados sin derecho a elección alguna. Se dará el caso de Maestros y Maestras del mediodía que tengan que ir al norte, y vice-

versa. Se dará el caso de que los así dislocados de sus regiones padecerán gastos cuantiosos, sufrirán con los cambios de clima y pensarán ardentemente en marcharse de donde la suerte o la desgracia los ha llevado. Esa es la verdad.

Creemos que si se deja que cada uno diga dónde desea servir, bastará correr en la lista única, cuando el designado no desee vacante en la provincia o región donde haya ocurrido y nombrar al que le siga.

El que haya puesto condiciones o limitaciones irá donde le guste algo más tarde; perderá algunos lugares en el escalafón, pero, casi seguramente, allá donde vaya estará más a gusto, permanecerá más tiempo en la Escuela, y la enseñanza saldrá beneficiada. Nada se opone esto a la lista única. Nada a la rápida colocación de los interinos. En último término, si resultara, al final, que nadie quería alguna plaza, no faltarán opositores que la acepten.

Rogamos a las autoridades que tengan en cuenta estas súplicas.



Pro cultura.—Con verdadero entusiasmo han venido celebrándose, en la Escuela de adultos de Las Herencias (Toledo), las conferencias culturales que se inauguraron con fecha 1 del pasado diciembre.

Los señores que han actuado y temas que con acierto y brillantez han desarrollado son los siguientes: D. Félix Pastor, ingeniero agrónomo, «Cultivo y poda de la vides»; D. Manuel Díaz, médico y propietario, «Personas célebres de este pueblo por su cultura y religiosidad», y «El hombre fué creado a imagen y semejanza de Dios»; D. Ernesto Díaz, abogado, «Cultura, base de todo engrandecimiento»; D. José Alonso G. de la Parra, párroco de Carpio de Tajo, «Sabiduría infinita de Dios»; D. Julián Muñoz, párroco de esta localidad, «Patria y patriotismo»; doña Emilia Primitivo, «Maestra de la Escuela de niñas», «Orígenes de la lengua castellana», y D. Leonardo Uriarte, Maestro nacional que dirige la Escuela de adultos, «La bandera y el escudo nacional».

El sábado, 26 de enero, fué la clausura de dichas conferencias, haciendo el resumen, en un hermoso discurso, nuestro ilustrado compañero y amigo, señor

Uriarte, dando gracias a las autoridades y pueblo por su asistencia, y a los señores conferenciantes por su importante colaboración, que tanto puede influir en el mejoramiento de la cultura popular.



Nuevas Escuelas.—En Antequera (Málaga) se ha celebrado una fiesta cultural en honor del general gobernador de la provincia. El acto comenzó con la colocación de la primera piedra del grupo escolar que ha de llevar el nombre de «Trece de Septiembre». Después se celebró la fiesta del árbol, con asistencia de los niños de las Escuelas nacionales, siendo obsequiados con meriendas. El Inspector jefe de Primera enseñanza pronunció un discurso ensalzando la obra educativa y patriótica del Magisterio nacional. Seguidamente fueron repartidos los premios de la Mutualidad Escolar Antequerana.

Por la tarde se celebró en el Ayuntamiento una solemne recepción. El general gobernador pronunció breves pala-

bras de gratitud, y encomió la labor que está realizando el Directorio. Hizo un llamamiento a todos los hombres de buena voluntad para que cooperen a esta obra altamente patriótica. Fué muy aplaudido.

Después se celebró un banquete, al final del cual se vitoreó al Rey, a España, a Primo de Rivera y al general gobernador.



De Madrid: Movimiento de personal. Licencias.—Don Manuel Tomé y D. Rafael González Cuadrado han sido destinados a las Escuelas instaladas en los pabellones de madera del paseo de los Pontones; D. I. Jesús Marco Murillo prestará servicio provisionalmente, como agregado, en la Escuela de la calle de la Puebla, 6, y doña Francisca Zúñiga y Zúñiga se ha posesionado de la establecida en la calle de León, 30.

Han solicitado licencia por enfermedad doña Teresa Gil Fernández, doña Julia Peguero Sanz y doña Isabel Herrero.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Enero 27.—Real orden (rectificada) autorizando a D. Francisco Montenegro y Calle para que practique excavaciones arqueológicas en los vaciaderos del dragado interior del puerto de Huelva, en la margen derecha del Odiel, entre los esteros de Bacuta y de Aljareque.

—Otra desestimando instancia de la Sociedad de Estudios Vascos, domiciliada en San Sebastián, en solicitud del establecimiento de la Universidad Vasca.

Enero 29.—Real orden amortizando una plaza de 6.000 pesetas.—(17 enero).

—Otra aprobando la concesión de una pensión para el extranjero a favor de D. José María Orts y Araeil, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.—(19 enero).

30 NOVIEMBRE.—R. O.—CASA-HABITACION.—En la instancia de doña Florentina Legarreta, Maestra de Valmaseda, reclamando contra la supresión por el Ayuntamiento de la consignación que le abonaba por casa-habitación:

Resultando que el Alcalde informa que la reclamante disponía de habitación en el casco de la villa, donde residió varios años, abandonando la residencia al ser nombrado su esposo jefe de la Central Eléctrica sita en jurisdicción de Zalla, y entendió que no debía continuar abonando la asignación para vivienda, no negándose al abono de alquiler en el caso que la recurrente viva donde tiene la Escuela,

Se ha resuelto que por ese Ayuntamiento se facilite habitación para la Maestra, o en su defecto se le abone la cantidad que sea necesaria para alquiler de casa, hallándose obligada a vivir en el punto de destino.—(B. O. 18 diciembre)

10 DICIEMBRE.—R. O.—CLASIFICACION.—Se desestima instancia de doña Asunción de Rin, interesando mejora de clasificación con arreglo al sueldo y lugar del Escalafón, por considerar que dicha Maestra figura en el Escalafón de 1922 con el número general 3.172 y en la categoría de 3.000 pesetas, a la cual fué ascendida por Real orden de 22 de octubre de 1921 («Gaceta» del 25); que se jubiló voluntariamente a los sesenta y ocho años, antes de cumplir los treinta de servicios y sin llevar dos en dicha categoría de 3.000 pesetas, y que con arreglo a los preceptos vigentes sólo tenía derecho al 60 por 100 del sueldo de 2.500 pesetas, con arreglo al cual se la ha clasificado.—(B. O. 22 enero).

10 DICIEMBRE.—R. O.—SERVICIOS EN LA LOCALIDAD.—Se desestima la instancia suscrita por D. Juan Cos Brugada, Maestro de Alegría de Oria (Guipúzcoa), número 6.507 del Escalafón general del Magisterio, en solicitud de ser nombrado Maestro de Barcelona por tener prestados servicios interinos en dicha ciudad, y que, aunque no los justifica, los supone incluidos en la preferencia primera de las señaladas en el artículo 90 del vigente Estatuto.—(B. O. 22 enero).

11 DICIEMBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA NOMBRAMIENTO.—El recurso de alzada interpuesto por D. Juan Lacueva Valero, Maestro de Singra (Teruel), número 2.675 del segundo Escalafón, contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza que desestimó su reclamación contra el nombramiento acordado por el cuarto turno para la Escuela de Villanueva del Rebollar (Teruel), a favor de D. Juan José Monleón Sánchez, se desestima teniendo en cuenta:

1.º Que la Escuela de Villanueva del Rebollar fué creada por Real orden de 22 de junio de 1923, y la de Singra es resulta de la de Villafranca del Campo, ocurrida en 4 de marzo del mismo año.

2.º Que ni el Estatuto ni ninguna disposición posterior autorizan que se tenga en cuenta el orden de preferencia en solicitud de vacantes consignado por algunos Maestros en sus instancias.

3.º Que la vacante de Singra, como resulta de la de Villafranca del Campo, ha de tenerse como producida en igual fecha, y siendo ésta la de 4 de

marzo, es anterior a la creación definitiva de la Escuela de Villanueva del Rebollar.—(B. O. 22 enero).

13 DICIEMBRE.—R. O.—RETRIBUCIONES.—Se resuelve favorablemente el recurso interpuesto por D. Proto González, Maestro de Valmaseda, contra resolución de la excelentísima Diputación de Vizcaya, sobre percibo de retribuciones, recaído en sesión celebrada en 19 de octubre próximo pasado:

Teniendo en cuenta que habiéndose estimado por la excelentísima Diputación de Vizcaya el recurso interpuesto por el Sr. Agustino y la señora Legarreta, Maestros también de Valmaseda, en unión del Sr. González, contra acuerdo de este Ayuntamiento, y hallándose todos los recurrentes en las mismas condiciones, no procede poner ninguna limitación al derecho del Sr. González.—(Boletín Oficial 22 enero).

2 ENERO.—RR. OO.—ESCALAFON. Se desestima instancia elevada por varios Maestros nacionales, cuyo primer firmante es D. Honorato Pueyo, que desempeña la Escuela de La Raya, en súplica de que se haga una revisión en los Escalafones del Magisterio, a fin de que los reclamantes sean eliminados de la serie en que figuran en la actualidad, citando en su apoyo la Real orden de 27 de abril de 1921.—(B. O. 22 enero).

—Se desestima la instancia dirigida al Presidente del Directorio militar, por doña Margarita Martín de Orellana, Maestra de Baena, protestando contra la Real orden de 16 de marzo de 1920 y de que no haya sido admitida como parte en el pleito contencioso-administrativo interpuesto contra dicha disposición.—(B. O. 22 enero).

25 ENERO.—R. O.—PROVISION DE LAS ESCUELAS DE MADRID.—Siendo preciso e ineludible en interés de la enseñanza y, por lo mismo, del propio Magisterio nacional, contribuir por todos los medios a remediar la situación de las Escuelas nacionales de esta Corte, las que no obstante haber sido algunas clausuradas por falta de local y no haberse llevado a efecto por la misma causa el desdoble escolar, han continuado proveyéndose por los procedimientos legales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto con carácter transitorio:

1.º Que en tanto las Escuelas nacio-

nales de ambos sexos y de cualquier clase de esta Corte no tengan una instalación definitiva en locales adecuados para la realización de su cometido y no se lleve a efecto el desdoble escolar, quede en suspenso la provisión por procedimientos reglamentarios de toda vacante que por cualquier causa se produzca o exista en esta fecha.

Asimismo, y por análogos motivos e igual plazo quede en suspenso la facultad concedida al Ayuntamiento de Madrid por el capítulo 3.º del Real decreto de 16 de septiembre de 1913 para la provisión de Escuelas municipales con carácter voluntario.

2.º Si antes de dejarse sin efecto la suspensión a que se refiere el apartado anterior se produjere tal número de vacantes que no hubiese Maestros a quienes encomendar el servicio, por estar aceptados los procedentes de Escuelas clausuradas, podrán ser provistas por los procedimientos que en cada caso corresponda, pero sólo en el número preciso para ello; y

3.º Desaparecidas las causas que motivan esta suspensión transitoria y para evitar el perjuicio que algunos interesados pudieran alegar, se entenderá, llegado el momento de la provisión por los procedimientos señalados en las vigentes disposiciones, que serán adjudicadas al turno que corresponda con relación a la fecha en que se produjeron y al derecho que en la misma tuviesen los solicitantes y no al que pudieran adquirir con posterioridad, aun siendo antes de su adjudicación.—(Gaceta 30 enero).



COMISION CENTRAL CONTRA EL ANALFABETISMO

Balance general de ingresos y gastos del servicio correspondiente al tercer trimestre de 1923-24 (octubre, noviembre y diciembre de 1923).

Pesetas

CREDITO

Sobrante de la cuenta anterior en la consignación de pesetas 150.000 para este servicio en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 12 del vigente pre-

supuesto, sección 7.ª del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes... .. 128.700,33

GASTOS

Servicios

Al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén, por gastos para las atenciones de las clases de anal-fabetos que funciona en sus Escuelas. Curso de 1922-23... ..	1.137,50
A la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, por igual concepto... ..	300,00
Al Director del Instituto de Jaén, por igual concepto... ..	1.108,99
A la excelentísima señora Condesa de Fuenrubia, por subvención para la cantina escolar de Jaén... ..	1.500,00
A D. Mateo Ruiz Vilches, para material de enseñanza con destino a la Escuela que dicho señor sostiene en la estación férrea de Mengíbar (Jaén)	250,00
A la compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, por portes, desde Santander a Madrid, de los dos pabellones escolares de madera ingleses y los dos alemanes... ..	6.541,38
Por almacenaje de los dos pabellones ingleses... ..	775,00
Por el transporte de estos pabellones ingleses desde el almacén del Paseo de los Pontones al solar de Cuatro	

Caminos, donde se han instalado... ..	558,00	Por el guarda de día de los pabellones escolares instalados en Cuatro Caminos... ..	360,06
Por el montaje de los pabellones ingleses... ..	3.475,88	Por el guarda de noche de los pabellones instalados en el Paseo de los Pontones... ..	288,06
Por reparación de los pabellones ingleses a causa de los temporales... ..	108,70		
Por el transporte del pabellón catalán desde la estación del Sur al Paseo de los Pontones... ..	182,00		
Por almacenaje del pabellón catalán... ..	100,00		
Por el montaje del pabellón catalán en el Paseo de los Pontones... ..	1.317,84		
		128.700,33	18.003,41
		Importa el crédito... ..	128.700,33
		Idem los gastos... ..	18.003,41
		Sobrante en el presupuesto	110.696,92
		El Secretario, GABRIEL PANCORBO	
		(Gaceta 27 enero).	

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se sobresean expedientes gubernativos incoados a don Mariano Cuadrado, Maestro de Saldaña (Palencia); a D. Manuel Guerra Herrero, de Pereña (Salamanca), y a doña María Flora González Fernández, Maestra de Villarela (León).

—Se dispone sea separada de su cargo doña Higinia Pérez Latorre, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Candiel (Castellón).

—Se desestiman instancias: de D. Salvador Hernández Manso, Maestro de Castro de Labagos (León), solicitando por el turno 3.º del artículo 75 del Estatuto, la Escuela de Piedrafita del Cabrero (Lugo); de D. Benito Navarro Sarmiento y otros, opositores en expectación de destino, que piden se anulen los nombramientos hechos para las Escuelas de Tejeda y San José (Gran Canaria); de doña Manuela Higuelmo, Maestra de Castuera (Badajoz), que solicita su traslado forzoso a la auxiliaría desdoblada de Don Benito, y de doña María Balbín, Maestra de Sograndio (Oviedo); reclamando contra el lugar asignado a la misma en el Escalafón.

—Han sido jubilados por edad: don

Buenaventura Bonifacio Jusmet, Maestro de Villanueva de Avellanos (Lérida); doña Carmen Palma Valero, Maestra de Benamaurel (Granada); doña Desamparados García Martí, de Montroy (Valencia), y doña Librada García Izquierdo, de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

—Por fallecimiento de D. Nicolás Juristo Crespo, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada, se dispone se amortice el sueldo de 6.000 pesetas que disfrutaba dicho funcionario.

—Se anuncia a concurso de traslado, la plaza de Jefe de servicios de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos.

—Se dispone con carácter transitorio: 1.º Que en tanto las Escuelas nacionales de ambos sexos y de cualquier clase, de esta Corte, no tengan una instalación definitiva en locales adecuados para la realización de su cometido y no se lleve a efecto el desdoble escolar, queden en suspenso la provisión por los procedimientos reglamentarios de toda vacante que por cualquier causa se produzca o exista en esta fecha. Asimismo, y por análogos motivos e igual plazo quede en suspenso la facultad concedida al Ayuntamiento de Madrid, por el capítulo 3.º del Real

decreto de 16 de septiembre de 1913, para la provisión de Escuelas municipales de carácter voluntario. 2.º Si antes de dejarse sin efecto la suspensión a que se refiere el apartado anterior, se produjese tal número de vacantes que no hubiese Maestros a quienes encomendar el servicio, por estar acoplados los procedentes de las Escuelas clausuradas, podrán ser provistas por los procedimientos que en cada caso corresponda, pero solo en el número preciso para ello; y 3.º Desaparecidas las causas que motivan esta suspensión transitoria, y para evitar el perjuicio que algunos interesados pudieran alegar, se entenderá, llegado el momento de la provisión por los procedimientos señalados en las disposiciones vigentes, que serán adjudicadas al turno que corresponda con relación a la fecha en que se produjeron y al derecho que en la misma tuviesen los solicitantes, y no el que pudieran adquirir con posterioridad, aún siendo antes de su adjudicación.

BIBLIOGRAFIA

Inteligencia y Voluntad.—Hemos recibido los últimos números de esta revista, órgano oficial del «Colegio-Academia Torner», de Barcelona.

Su lectura, por los asuntos y las ilustraciones, ha de ser de grande interés para los niños.

CRONICA GENERAL

De Madrid

A las once y cuarto se reunió en la Presidencia el Consejo del Directorio, y terminó a las dos y cuarto.

El general Vallespinosa manifestó que el Consejo se había ocupado del problema ferroviario; de la reorganización de la Delegación regia de Pósitos; de Aviación y de incompatibilidades en que pueden incurrir los jueces y magistrados; asimismo se trató de la manera de que las sustituciones sean llevadas a cabo con mayor rapidez.

—El examen del asunto ferroviario—dijo el general—no ha terminado aún.

El general Primo de Rivera confirmó las manifestaciones del general Vallespinosa, y, hablando del decreto referente a Aviación, dijo que se trata de la creación de un puerto aéreo en Barcelona.

—Hay gran expectación por conocer los decretos que prepara el Directorio sobre Administración local y ferrocarriles; es posible que en esta semana se publiquen los dos.

—Ha fallecido el general Arlegui, Director general de Seguridad.

De provincias

En Barcelona, la Policía ha detenido a cuatro pistoleros en el momento en que se disponían a atrapar un automóvil que conducía 100.000 pesetas.

—En la barriada de Sans encontró la Policía, al hacer el registro en una casa, gran cantidad de bombas y explosivos.

—Continúa la cacería regia en el coto de Doñana.

Mañana, a la una de la tarde, regresará el Rey a Sevilla, a bordo del yate «Estefanosis», y llegará a aquella capital a las seis de la tarde.

El Rey y sus acompañantes aprovecharán los 29 kilómetros de monte que median entre el palacio del coto y el muelle del mismo para ir dando una batida.

—Ha fallecido en Bilbao el director del periódico «El Nervión».

—Ha estado en Tarragona una Comisión técnica de la casa alemana Krupp, para tratar con la Sociedad de los astilleros sobre la instalación de importantes altos hornos, dirigidos por ingenieros alemanes.

Se proponen construir buques de toda clase de tonelaje.

Extranjero

Merced a un acuerdo directo entre las Compañías y los Sindicatos de mecánicos y fogoneros, se ha terminado la huelga ferroviaria en Inglaterra.

Los directores del movimiento de huelga y el Comité de Trade-Unions han celebrado una conferencia en la que han llegado al acuerdo de reanudar mañana el trabajo.

—El 75 por 100 de los maquinistas y fogoneros han reanudado ya el trabajo. Todo hace esperar que mañana el tráfico quedará normalizado. El conflicto ha hecho perder 200 millones de libras a las Compañías y 15 millones al comercio.

—La población de Fiume ha celebrado la noticia de la agregación de Fiume al territorio italiano con gran júbilo. Se han organizado manifestaciones de simpatía y de gratitud al Rey de Italia, Mussolini y Gabriel D'Annunzio.

Correspondencia

Sanzoles. J. F. Ch. Puede encabezarse «Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón de Maestros en el distrito de...»

Villapún. J. R. Se recomendó oportunamente; pero está todo paralizado.

M. de M. Por ahora nadie habla de esa modificación.

Valencia. N. J. Hay ahora muchas cosas que no pueden decirse; ya se dirán en otra ocasión.

X. Las horas de clase obligatoria son cinco solamente, en virtud del Estatuto vigente; el jueves conviene seguir la costumbre tradicional.

Málaga. M. G. O. Lo tendremos en cuenta.

Trebolar. C. M. Los folletos del Escalafón hay que pedirlos al Habilitado, puede ponerlo así: 1-VII-918.

Villalar. T. G. P. Convendrá dar noticia general a fin de temporada; enhorabuena.

Pozuelo de Calatrava. J. de la C. Entendemos que no la concederían, pero se puede pedir; esas adhesiones se envían al Sr. Trujillano, en postal, a Medina del Campo.

Avila. X. Tenemos ahí carta sin sello; no recogemos estas cartas.

Avila. L. R. Conformes.

Valdepeñas. J. C. En realidad sólo es obligatorio el certificado de vacuna, pues para la edad, sólo en caso de duda, puede exigirse un volante; es facultad del Alcalde, no del Maestro, el dar la orden de admisión; no puede un Maestro oficial dedicarse a la enseñanza privada, si no se le autoriza para ello por la Superioridad.

Orihuela. F. de H. Mandarle el Anuario.

Bailo. J. M. Don Carmelo S. Ruiz es Maestro de la Escuela de la calle de la Florida, de Madrid.

Córdoba. M. M. R. Ese Manual es el último publicado; tomamos buena nota de ello.

Algar. M. C. Quedan aquí a su disposición.

Villatuelle. M. G. Es inútil que lo vuelva a poner si el Inspector considera que otras cosas son más necesarias. Se lo volverá a rechazar.

Cenizate. E. A. Debe continuar en la misma forma según la Real orden de 10 de agosto del pasado año.

Villarreal. E. R. No es preciso tener todo el Bachillerato aprobado para que se conmuten algunas asignaturas; dirijase al Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, 6, Madrid.

Motril. C. G. Depende de que el Directorio dé la autorización necesaria.

San Sadurní de Noya. J. M. Muchos compañeros nos escriben en el mismo sentido; trataremos el asunto en el periódico.

Para acercarse familia, permutaría Maestro segundo Escalafón con otro de Andalucía o Extremadura, prefiriendo la última. Informes: Maestro nacional de Artés, Carballo (Coruña).

3-2

OPOSICIONES A ESCUELAS

Para prepararse para las próximas, ninguna obra como la del doctor Santisteban Delgado, publicada por la Editorial Campos. Princesa, 14, Madrid. Precio, 25 pesetas.

OPOSICIONES A POLICIA

Convocadas «Gaceta» 28 de diciembre, instancias en febrero, para cubrir 50 plazas de aspirantes más las vacantes, que serán sobre 200. Obra la más suficiente, por Bozal Casado. 15 pesetas. Editorial Campos, Princesa, 14.

10-9

LECTURAS SUGESTIVAS

por

D. Gonzalo Junquera

Libro de lectura. Recopilación de los mejores cuentos, historietas y narraciones de los autores modernos más prestigiosos

PRECIO DEL EJEMPLAR, **1,50** PESETAS

Pedidos a **LIBRERIA PEDAGOGICA**

Desengaño, 18. Madrid

10-1

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

La eficacia de un medicamento depende de la asimilabilidad de sus componentes



LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON curan radicalmente, porque están integradas exclusivamente por sustancias vegetales en estado coloidal de absoluta asimilabilidad.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON están preparadas solamente con plantas, con arreglo a fórmulas consagradas por la experiencia y elaboradas escrupulosamente. Figuran en el registro de la Inspección de Sanidad y reúnen todos los requisitos prescritos por la Ley.

LAS VEINTE CURAS DEL ABATE HAMON no perjudican a ningún órgano, son tan eficaces como inofensivas.

Cura núm. 1. Es un poderoso regenerador del hígado, que cura la **DIABETES**, restableciendo las funciones de aquél.

Cura núm. 2. Contra la **ALBUMINURIA**, **NEFRITIS**, **CALCULOS**. Hace desaparecer estas dolencias descongestionando los riñones.

Cura núm. 3. Contra el **REUMA**, **ARTRITISMO**, **GOTA**, **CIÁTICA**. Disuelve el ácido úrico como el agua caliente disuelve la sal.

Cura núm. 4. Contra la **ANEMIA**, **INAPETENCIA**, **TRASTORNOS DE LA PUBERTAD**. Compuesta de elementos naturales fortificantes, tónicos, estimulantes y ferruginosos; detiene la anemia más rebelde.

Cura núm. 5. Para la expulsión radical de la **SOLITARIA** sin molestia alguna.

Cura núm. 6. Cura radicalmente la **NEURASTENIA**, **NEURALGIAS**, **EPILEPSIA**, reeducando completamente el sistema nervioso.

Cura núm. 7. Cura en poco tiempo la **TOS FERINA**, sin peligro para el organismo.

Cura núm. 8. Suprime las **AFECCIONES** particulares de la **MUJER**, restableciendo a la vez la circulación de la sangre y los fenómenos naturales.

Cura núm. 9. De poderosa acción vermífuga, hace desaparecer fácilmente las **LOMBRICES**, sin peligro para la salud.

Cura núm. 10. Cura radicalmente la **ENTERITIS**, **DIARREA** y todas las **ENFERMEDADES DEL INTESTINO**. Su acción produce la completa renovación del intestino.

Cura núm. 11. **OBESIDAD**, **PARALISIS**, **ARTERIOESCLEROSIS**. Disolvente maravilloso de las grasas en provecho de los músculos, y activo decalcificante de las arterias.

Cura núm. 12. Enérgico depurativo, cura las **HERPES**, **GRANOS**, **BARROS**, etc., limpiando la sangre de todas sus impurezas.

Cura núm. 13. Cura todas las enfermedades del **ESTOMAGO** (excepto las úlceras), normalizando la secreción de las glándulas y el funcionamiento del aparato digestivo.

Cura núm. 14. Descongestiona las arterias y reeduca el sistema circulatorio, curando radicalmente las **VARICES**, **HEMORRAGIAS**, **CONGESTIONES**, **FLEBITIS** y **HEMORROIDES**.

Cura núm. 15. Cura radicalmente la **BRONQUITIS**, **TOS**, **ASMA**, **CATARROS** y **TUBERCULOSIS**, ejerciendo una poderosa acción descongestiva sobre el aparato respiratorio y fortaleciendo el organismo.

Cura núm. 16. Poderoso reorganizador de las funciones de secreción, que cura las afecciones del **CORAZON**, **RIÑONES**, **HIGADO**, **COLICOS HEPATICOS** e **HIDROPEZIA**.

Cura núm. 17. Contra el **ESTREÑIMIENTO**. Es el perfecto reeducador del intestino.

Cura núm. 18. Cura radicalmente las **ULCERAS DEL ESTOMAGO** por una acción lenta, pero segura. Suprime en pocos días los **vómitos** característicos de esta dolencia y los de cualquier otra índole.

Cura núm. 19. Gracias a una acertada acción simultánea interna y externa sobre la congestión arterial y la inflamación exterior, este tratamiento cura de una manera definitiva las **ULCERAS VARICOSAS**, **ECZEMAS**, **SICOSIS**, **PSORIASIS** y **LLAGAS PELLIGROSAS**.

Cura núm. 20. **PARA LOS QUE GOZAN DE BUENA SALUD**. Se recomienda su empleo en los cambios de estación como preventivo de enfermedades.

De venta en los **LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS**
BARCELONA, Ronda de San Pedro, 11, 2.º — **MADRID**, Arrieta, 13, pral
PIDA UN FOLLETO EXPLICATIVO GRATIS A LA SECCION NUM. 12



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

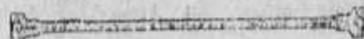
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

